

REIVINDICACIONES MODIFICADAS EN RESPUESTA A RESOLUCIÓN 90490

1. Un proceso para consolidar una formación subterránea, caracterizado porque comprende:

(a) introducir un fluido de tratamiento libre de partículas y libre de enzimas dentro de una formación subterránea, dicho fluido de tratamiento comprende agua y:

- (I) Cationes Ca^{+2}
- (II) Una forma desprotonada de un aminoácido seleccionado entre glicina, histidina, β -alanina, alanina, serina, ácido glutámico, ácido aspártico, treonina, sarcosina, lisina, metionina, arginina, valina, ácido iminodiacético, ácido 3-aminobutanoico y ácido gamma-aminobutírico;
- (III) Carbonato de etileno, carbonato de propileno, carbonato de butileno o carbonato de glicerina; y
- (IV) Una base en una cantidad, con respecto al número molar total de grupos de ácido carboxílico en el aminoácido, de desde equimolar hasta un exceso de no más de 20% mol;

y cuyo fluido de tratamiento es alcalino; y

(b) depositar carbonato de calcio del fluido.

2. El proceso de conformidad con la reivindicación 1, en donde dicho Cationes Ca^{+2} proporcionados en la forma de una sal de cloruro, bromuro, nitrato, propionato, lactato, acetato o formiato.

3. El proceso de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2 en donde (II) es una forma desprotonada de glicina, ácido glutámico, sarcosina o lisina

4. El proceso de acuerdo a la reivindicación 1 en donde dicho fluido de tratamiento comprende (I) cloruro de calcio y (II) glicina, ácido glutámico, sarcosina o lisina.

5. El proceso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el proceso comprende sellar la formación subterránea para la producción o inyección

6. El proceso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el proceso comprende un tratamiento de remedio de grava recubierta con resina o

consolidante recubierto con resina

7. El proceso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el tratamiento es llevado a cabo en (a) un nuevo pozo o (b) un pozo que ha sido ya producido o inyectado
8. El proceso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el proceso comprende el enlechado de túneles
9. Un fluido de tratamiento libre de partículas y libre de enzimas, caracterizado porque el fluido de tratamiento comprende agua y:
 - (I) Cationes Ca^{+2}
 - (II) Una forma desprotonada de un aminoácido seleccionado entre glicina, histidina, β -alanina, alanina, serina, ácido glutámico, ácido aspártico, treonina, sarcosina, lisina, metionina, arginina, valina, ácido iminodiacético, ácido 3-aminobutanoico y ácido gamma-aminobutírico;
 - (III) Carbonato de etileno, carbonato de propileno, carbonato de butileno o carbonato de glicerina; y
 - (IV) Una base en una cantidad, con respecto al número molar total de grupos de ácido carboxílico en el aminoácido, de desde equimolar hasta un exceso de no más de 20% mol;

y cuyo fluido de tratamiento es alcalino